

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 546/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 546/2012. Negociado: 2I.  
NIG:4109144S20120006102.  
De: Don Óscar Fernández Lay.  
Contra: Ledesgon, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 546/2012, a instancia de la parte actora don Óscar Fernández Lay contra Ledesgon, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 29 de enero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Óscar Fernández Lay, contra las demandadas, Ledesgon, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Ledesgon, S.L., a que abone al actor la suma de 4.217,74 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ledesgon, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.